

FECHA: 31/08/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MFRISCO
RAZÓN SOCIAL	MINERA FRISCO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/08/2026
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.12 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para que se realice una venta de acciones de su subsidiaria Minera San Francisco del Oro, S.A. de C.V., en la cual la Sociedad tiene participación accionaria. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se aprueba la operación de venta de acciones de la Sociedad a Minera Real de Ángeles, S.A. de C.V., de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, representativas del capital social de MSFO, descritas en el desahogo del presente punto del orden del día, y en los términos y condiciones que se establezcan en el contrato correspondiente y demás documentos que se celebren para formalizar la venta de acciones.

SEGUNDA.- Se hace constar que la venta de acciones constituye una operación de reestructura corporativa interna entre la Sociedad, en su carácter de sociedad controladora, y Minera Real de Ángeles, S.A. de C.V., en su carácter de sociedad subsidiaria sujeta, directa o indirectamente, al control de la Sociedad, sin que dicha operación implique la adquisición de control por un agente económico independiente ni una modificación en la estructura de control del grupo empresarial. En virtud de lo anterior, y como se trata de una reestructuración corporativa, en la cual los agentes económicos pertenecen al mismo grupo de interés económico, no se necesita autorización de la Comisión Nacional Antimonopolio (antes COFECE) para formalizar y consumir la venta de acciones, lo anterior de conformidad con el Art. 93 fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica.

TERCERA.- Se acuerda sacar en paz y a salvo a cada uno de los miembros del Consejo de Administración y al Presidente y Secretario de dicho órgano, a los delegados especiales que se designen, así como al Director General y a los apoderados de la Sociedad, de cualquier reclamación o responsabilidad en que pudieren incurrir ante cualquier persona o autoridad y terceros en general, como consecuencia de la ejecución de la operación a que se refiere la resolución que antecede. La Sociedad se obliga a responder en forma ilimitada frente a dichas personas de cualquier reclamación o responsabilidad en que al respecto pudieran incurrir por cualquier causa.

CUARTA.- Se autoriza al secretario (no miembro) del consejo de administración para expedir cualesquiera certificaciones en relación con la operación que ha quedado autorizada en el desahogo del presente punto del orden del día, para lo cual contará con las más amplias facultades que fueren necesarias o convenientes.

QUINTA.- Se designa a los señores Gerardo Kuri Kaufmann y Luis Fernando Meillón del Pando como delegados especiales para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para concretar la operación de venta de acciones aprobada.

FECHA: 31/08/2026

SEXTA.- Por virtud de la venta de acciones de la Sociedad descrita con anterioridad elabórense los asientos corporativos y contables correspondientes a efecto de reflejar los acuerdos por esta asamblea.

II. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se designan como delegados de esta asamblea a los señores Luis Fernando Meillón del Pando y Josué Torres Tapia, quienes contarán con las facultades más amplias para que de forma conjunta o separada puedan: i) llevar a cabo todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por esta asamblea; ii) expedir las copias autenticadas de esta acta, que en su caso se requieran; iii) acudir ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la presente asamblea y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes; iv) proceder a compulsar los estatutos sociales; v) efectuar cualesquiera modificaciones al texto de la presente acta que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y en general vi) realizar cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debida y totalmente formalizadas y ejecutadas.